

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO Nro. 011-2021 PARA LA “RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de junio de 2021

**COMPARECIENTES.** Se presentan a suscribir el Acta de Entrega Recepción Parcial, el Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros, como Administrador del contrato Nro. 011-2021 y el Ing. Fausto Raúl Proaño López, como Técnico que no ha intervenido en el proceso del contrato Nro. 011-2021, correspondiente a la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”** en representación de la Corporación Financiera Nacional B.P. a quien en adelante se le denominará LA CONTRATANTE; y, por otra parte, el Ab. Peter Iván Kruger Rivadeneira, como Representante legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., a quien en adelante se le denominará LA CONTRATISTA; quienes acuerdan suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES:**

- 1.1.** De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP -, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP -, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., el Plan Anual de Contrataciones de LA CONTRATANTE contempla el proceso para la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**.
- 1.2.** Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0455-M del 22 de junio de 2020, el Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información a la época, solicitó a la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo y Delegada de la Máxima Autoridad a la época, gestionar el inicio del proceso de contratación de la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**.
- 1.3.** Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1118-M del 30 de noviembre de 2020, el Mgs. José Marcelo Gaona Tapia, Gerente de Tecnología de la Información a la época, remite los respectivos Términos de Referencia y requisitos mínimos definitivos debidamente firmados.
- 1.4.** Luego del procedimiento correspondiente, mediante resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0060-R del 05 de mayo de 2021, el Ing. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, Gerente Administrativo y Delegado de la Máxima Autoridad, resolvió adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020 para la contratación de la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”** a KRUGERCORPORATION S.A. con RUC 1791314700001.
- 1.5.** El 21 de mayo de 2021, la CFN B.P. y la compañía KRUGERCORPORATION S.A., suscribieron el contrato Nro. 011-2021 referente al proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020 para la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**, por el valor de 124,262.00 USD (ciento veinticuatro mil doscientos

sesenta y dos con 00/100 dólares americanos) más IVA, con un plazo de 760 días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

- 1.6. Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0419-M del 21 de mayo de 2021, se designó al Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros, como Administrador del Contrato Nro. 011-2021, para la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**.
- 1.7. Se señala que existe la suficiencia de fondos para ejecutar los pagos correspondientes, conforme a lo determinado en la Certificación de fondos Nro. 2021-GPCR1-00004, del 08 de enero de 2021 emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

### 2.1. MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA

- Renovación de licencias para acceso a nuevas versiones de la plataforma de middleware:

Componente	Cantidad
IBM MQ Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	350
IBM WebSphere Application Server Network Deployment Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	700
IBM Integration Bus Standard Edition Idle Standby Processor Value Unit (PVU) SW Subscription & Support Reinstatement	70
IBM App Connect Standard Processor Value Unit (PVU) SW Subscription & Support Reinstatement	210

- Actualización y soporte de los componentes de software: Acceso al sitio web del fabricante para la descarga de nuevas versiones, releases y parches que sean liberados por el fabricante, e instalación de estos en producción previa validación en ambiente de desarrollo. Adicionalmente, la contratista deberá entregar cada vez se realicen nuevas liberaciones por parte del fabricante dos copias de los instaladores en DVD, esto será durante el tiempo de vigencia del contrato.
- La contratista debe garantizar que el fabricante del software proporcione a la CFN B.P. las facilidades para acceder vía Internet a soluciones de la plataforma contratada para:
  - Acceso a sitio web y personalizar el contenido de soporte.
  - Obtener información actualizada de los productos.
  - Recibir notificaciones, a través de correo electrónico, sobre los temas relacionados con la plataforma que son de interés para la CFN B.P.
  - Posibilidad de visualizar el avance de casos de soporte, y ver notas de ingeniería relacionadas con el mismo.
  - Conocer cuando los casos de soporte sean escalados por la contratista hacia el Centro

- Internacional de Soporte.
- Soporte actualizado, incluyendo notas técnicas, preguntas y respuestas frecuentes (FAQs), reportes de certificación y problemas e informes oficiales (White papers).
  - Manuales en línea de la solución.
  - Posibilidad de revisar bases de conocimiento, que contengan datos de casos resueltos que permitan a la CFN B.P. identificar soluciones a casos similares.
- Facilidades para descargar nuevas versiones, actualizaciones o correcciones (parches).
  - La contratista debe comprometerse a contestar consultas o inquietudes puntuales del personal técnico de la CFN B.P. con respecto al funcionamiento y compatibilidad de la plataforma contratada ofertada e instalada en la CFN B.P.
  - La contratista se compromete a revisar, diagnosticar o corregir en forma presencial fallas en el funcionamiento de las licencias, siempre que las mismas sean por cobertura de garantía técnica de la plataforma contratada con mantenimiento vigente.
  - La contratista deberá entregar un inventario del software vigente y el soporte actualizado cuando sea requerido por la CFN B.P.

## 2.2. SOPORTE TÉCNICO

- La contratista deberá incluir un paquete de al menos 30 horas de soporte técnico a demanda de la CFN B.P., durante el período de vigencia del contrato.
- El soporte técnico se deberá brindar de forma presencial en la Sucursal Mayor Quito donde se encuentran los servidores que conforman la plataforma de middleware; sin embargo, también se podrían realizar conexiones remotas de acuerdo con la necesidad de la CFN B.P.
- El servicio de soporte técnico y actualización de versiones de los productos ofertados se realizará con la debida coordinación entre la contratista y el personal asignado por la CFN B.P. que levante el requerimiento.
- La contratista deberá presentar como productos entregables del soporte técnico órdenes de trabajo debidamente firmadas y el informe semestral como se detalla en la metodología de trabajo.
- El servicio de soporte técnico de la plataforma se realizará con la debida coordinación entre la contratista y el administrador de la CFN B.P.

## 2.3. ENTREGABLES

Durante la vigencia del contrato la contratista deberá proporcionar al Administrador del Contrato los siguientes documentos:

Entregable	Plazo
Certificado o impresión notariada desde el portal de fabricante de los productos ofertados donde se demuestre que la CFN tiene activa las licencias de la plataforma middleware	Treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Ordenes de trabajo por el soporte técnico	Al inicio de cada soporte
Informe detallado de las actividades realizadas del Soporte Técnico, Actualización o Mantenimiento	Máximo 5 días calendario posteriores a la realización del mismo
Acta de Transferencia de Conocimientos, certificados de participación	3 días calendario posterior a la transferencia de conocimientos

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

#### 3.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La contratista realizará una visita anual (2 visitas en total) durante la vigencia del contrato para la revisión y diagnóstico del correcto funcionamiento de los componentes que conforma la plataforma de middleware, las mismas que serán registradas con hojas de control y tendrán una duración de hasta 16 horas laborables por visita, de las cuales 8 horas serán destinadas para levantamiento y recolección de información y 8 horas para análisis y elaboración del informe respectivo.

Las actividades mínimas por realizarse como parte del mantenimiento en todos los ambientes que dispone la CFN B.P. producción, contingencia, desarrollo y pruebas son:

- Respaldo de configuraciones
- Revisión de memoria asignada, espacio en disco, entre otras
- Revisión de versiones y logs de funcionamiento
- Verificar el correcto funcionamiento de los componentes que conforman la plataforma de middleware
- Análisis de logs de errores
- Análisis de memoria asignada con respecto a las aplicaciones desplegadas

Con base en los resultados obtenidos, la contratista emitirá un informe técnico por cada visita que se realice dirigido al administrador de contrato, en el que se especificará recomendaciones necesarias para el correcto funcionamiento.

La CFN B.P. designa el administrador del contrato, persona de la Gerencia de Tecnologías de la Información, quien será el único canal que tomará contacto con la contratista.

Para la comunicación y atención de los incidentes reportados por la CFN B.P. se utilizará como canal las siguientes opciones:

- Llamadas telefónicas y/o mensajes de texto
- Mensajes de correo electrónico
- Mesa de servicios proporcionada por la contratista

Como parte del paquete de 30 horas para soporte técnico, se deberán ejecutar según la solicitud del administrador de contrato.

Durante la vigencia del contrato de manera semestral se pagará las horas consumidas, si las 30 horas no son consumidas en el plazo de la vigencia del contrato, se le cancelará al contratista únicamente las horas efectivas consumidas y que previamente hayan sido aprobadas por el administrador del contrato.

Será responsabilidad de la contratista realizar una base de conocimiento de errores conocidos y su solución, con la información de las actividades realizadas de acuerdo con el soporte técnico, la misma que será entregará con en el informe semestral.

La contratista deberá presentar como productos entregables del soporte técnico la siguiente documentación:

- Ordenes de trabajos debidamente firmadas por la contratista y la CFN B.P., documentos que como mínimo deben incluir el nombre de la persona que realiza el requerimiento, en nombre del técnico asignado, la fecha y hora del requerimiento, la descripción del requerimiento, la solución al requerimiento y las horas utilizadas.
- Informe semestral en el cual se consolide todos los requerimientos que se hayan generado durante el período. En dicho informe se debe detallar cada requerimiento con las actividades realizadas, la sumatoria de las horas y minutos, de todos los requerimientos que servirá de sustento para el pago respectivo. Es importante mencionar que los minutos serán cancelados de acuerdo con una regla de tres en relación con el valor unitario de cada hora.

### **3.2. ENTREGA DE CERTIFICADO**

De acuerdo con el apartado de Entregables del contrato, LA CONTRATISTA debe entregar el Certificado o impresión notariada desde el portal de fabricante de los productos ofertados donde se demuestre que la CFN B.P. tiene activa las licencias de la plataforma middleware en un plazo de hasta treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El 25 de mayo de 2021, LA CONTRATISTA procedió con la activación de las licencias de la plataforma middleware de la CFN B.P. Se adjunta el certificado del fabricante como constancia de la activación.

## **CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

**4.1.** La forma de pago establecida en la cláusula sexta del contrato determina lo siguiente:

6.1. La CFN B.P. pagará a la contratista el valor total del contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

- El valor correspondiente a la renovación y actualización de las licencias correspondiente a la plataforma middleware se pagará contra entrega del certificado de activación donde se demuestre que la CFN B.P. tiene acceso a nuevas versiones y mantenimiento por parte del fabricante, acta entrega recepción parcial y la presentación de la factura correspondiente.
- El valor correspondiente al soporte técnico de la plataforma middleware, se pagará de manera semestral conforme a las horas efectivas utilizadas, entrega de los informes técnicos correspondientes de los servicios brindados, órdenes de trabajo, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y la presentación de la factura correspondiente. Para el último pago se deberá suscribir el acta de entrega recepción definitiva.

*Estas horas de soporte técnico serán consumidas a demanda y a necesidad de la institución.*

6.2. Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

6.3. De los pagos que se deba hacer, la contratante retendrá las multas que procedan de acuerdo con el contrato, así como las retenciones de ley que correspondan.

6.4. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

4.2. El precio establecido en la cláusula quinta del contrato determina lo siguiente:

5.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará a la contratista, es el de 124,262.00 USD (ciento veinte y cuatro mil doscientos sesenta y dos con 00/100 dólares americanos) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Ítem	Descripción/Rubros	Cantidad	Valor unitario	Valor total
<b>1 Renovación de licencias</b>				
1.1	IBM MQ Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	350	32.97 USD	11,539.50 USD

1.2	IBM WebSphere Application Server Network Deployment Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	700	81.84 USD	57,288.00 USD
1.3	IBM Integration Bus Standard Edition Idle Standby Processor Value Unit (PVU) SW Subscription & Support Reinstatement	70	47.63 USD	3,334.10 USD
1.4	IBM App Connect Standard Processor Value Unit (PVU) SW Subscription & Support Reinstatement	210	239.53 USD	50,301.30 USD
<b>2 Soporte técnico</b>				
2.1	La contratista deberá incluir un paquete de al menos 30 horas de soporte técnico a demanda de la CFN B.P., durante el período de vigencia del contrato.	30	59.97 USD	1,799.10 USD
				Subtotal 124,262.00 USD
				IVA 14,911.44 USD
				<b>Total 139,173.44 USD</b>

*El precio del presente contrato es de 124,262.00 USD (ciento veinte y cuatro mil doscientos sesenta y dos con 00/100 dólares americanos) más IVA.*

*5.2. Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.*

**4.3.** Para determinar el valor a pagar, se presenta el presente detalle:

Concepto	Valor sin IVA
Valor total del contrato Nro. 011-2021	124,262.00 USD
(-) Pago renovación del licenciamiento	122,462.90 USD
(-) Descuento por multas	0.00 USD
(=) Saldo pendiente del contrato Nro. 011-2021	1,799.10 USD

Con estas consideraciones, LA CONTRATISTA ha cumplido con lo establecido en el contrato para el pago inicial; por lo tanto, la Corporación Financiera Nacional B.P., cancela el valor de 122,462.90 USD (ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos con 90/100 dólares americanos), más IVA.

**4.4.** La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará las retenciones e impuestos aplicables al caso conforme lo indica la legislación vigente.

**4.5. MULTAS.** LA CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el contrato, en los tiempos establecidos, y durante la ejecución de este no ha incurrido en faltas leves o graves, razón por la cual no se ha merecido la asignación de ningún tipo de multa.

## QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

5.1. El plazo establecido en la cláusula octava del contrato determina lo siguiente:

8.1.- *El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 760 días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo con el siguiente cronograma:*

- *Durante los primeros treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la contratista deberá entregar el certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde el portal web del fabricante donde se demuestre que la CFN B.P. tiene activa las licencias de la plataforma middleware y mantenimiento por parte del fabricante y acceso a las nuevas versiones.*
- *El plazo para la vigencia del mantenimiento de la plataforma por parte de la contratista y soporte técnico correspondiente a los productos del presente contrato es de 730 días (dos años calendario), contados a partir de la entrega del certificado emitido por el fabricante o impresión notariada desde el portal web del fabricante.*

5.2. La liquidación del plazo se efectúa de acuerdo con el siguiente detalle:

Hito	Detalle
Fecha de suscripción del contrato	21 de mayo de 2021
Plazo contractual	760 días desde día siguiente de la suscripción del contrato (desde el 22 de mayo de 2021 hasta el 21 de junio de 2023)
Plazo para la entrega del certificado emitido por el fabricante	30 días desde el día siguiente de la suscripción del contrato (desde el 22 de mayo de 2021 hasta el 21 de junio de 2023)
Fecha efectiva de entrega del certificado del fabricante (mediante oficio del proveedor)	01 de junio de 2021 (cumple el plazo establecido)
Plazo para la vigencia del mantenimiento de la plataforma por parte de la contratista	730 días (dos años calendario) contados a partir de la entrega del certificado emitido por el fabricante (desde el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023)
Fechas efectivas de vigencia del licenciamiento (de acuerdo con el certificado del fabricante)	Desde el 25 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023 (736 días, cumple el plazo establecido)
Referencia de semestres para el cumplimiento de las obligaciones contractuales subsiguientes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del 01 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021</li> <li>2. Del 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022</li> <li>3. Del 01 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022</li> <li>4. Del 01 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023</li> </ol>

LA CONTRATISTA ha cumplido con los plazos establecidos en el contrato.

## SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

- 5.3. Una vez verificado el cumplimiento del contrato Nro. 011-2021, para la “**RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**”, al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta, por lo que se da por recibido el servicio correspondiente a la renovación y actualización de las licencias de la plataforma middleware

Para constancia y fe de lo actuado, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Parcial, en tres ejemplares de igual valor y contenido.

### ENTREGA CONFORME

Ab. Peter Iván Kruger Rivadeneira  
**Representante Legal**  
**KRUGERCORPORATIONS.A.**

### RECIBE CONFORME

Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros  
**Administrador de Contrato Nro. 011-2021**  
**Corporación Financiera Nacional B.P.**

Ing. Fausto Raúl Proaño López  
**Técnico que no ha intervenido en el proceso del**  
**Contrato Nro. 011-2021**  
**Corporación Financiera Nacional B.P.**